



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
PROVINCIA DE RIÓ NEGRO  
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

305-13

23 AGO 2013

PROYECTO ORDENANZA N°

-CM-13

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** AUTORIZAR FIRMA CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.

**ANTECEDENTES**

Ordenanza 1925 CM-2009 Creación del Consejo de Adultos Mayores

**FUNDAMENTOS**

El convenio suscripto tiene por objeto la implementación de un (1) proyecto en el marco del programa de Voluntariado Social de Adultos Mayores, con el objeto de promover el desarrollo de acciones comunitarias voluntarias en la población de Adulto Mayor, promover las relaciones entre generaciones y de esta manera mejorar la calidad de vida de la comunidad a la que pertenecen.

El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se compromete a transferir a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, la suma total de PESOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$80.340), para cubrir los gastos correspondientes a la ejecución de los dos (2) Componentes del Programa. La suma abonada será en un solo pago.

El Municipio estima necesario trabajar mancomunadamente con las instituciones nacionales

Dando respuesta a cuestiones sociales y comunitarias a través de actividades concretas generando espacios de encuentro; fortaleciendo la capacidad e imagen positiva de los adultos mayores y de actividades entre generaciones, promoviendo una red de facilitadores comunitarios

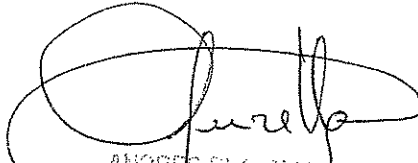
**AUTOR:** Intendente Interino Municipal, Sra. Maria Eugenia Martini

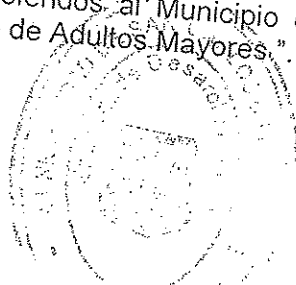
**COLABORADORES:** Secretaria de Desarrollo Humano, Sr Luetto Andrés;

El proyecto original N° \_\_\_\_\_, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día \_\_\_\_\_ 2013, según consta en el Acta N° \_\_\_\_\_. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art.17 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE ORDENANZA

Art 1º) DAR CONFORMIDAD a la firma del Convenio de Ejecución entre la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA, y la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Utilización de Fondos transferidos al Municipio de San Carlos de Bariloche, en el Marco del "Programa de Voluntariado de Adultos Mayores".

  
ANDRÉS EUGENIO LUETTO  
Secretaría de Desarrollo Humano





MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
PROVINCIA DE RIÓ NEGRO  
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Art 2º) Se amplia la siguiente partida Presupuestaria de Ingresos, correspondiente al Presupuesto Municipal 2013, Ordenanza .2424.-CM-13;

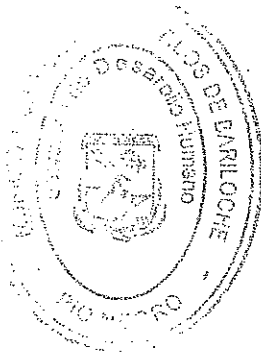
<i>AMPLIAR</i>	<i>PARTIDA INGRESO</i>	<i>Nº PARTIDA</i>
\$80340(PESOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA )	VOL SOC ADUL MAY(REC AFECT)	

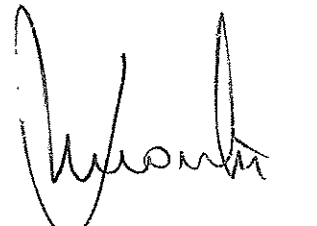
Art 3º) se amplia la siguiente Partida Presupuestaria Egresos, correspondiente al Presupuesto Municipal reconducido 2013, Ordenanza .2424.-CM-13,-

<i>AMPLIAR</i>	<i>PARTIDA EGRESO</i>	<i>Nº PARTIDA</i>
\$80340 (PESOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA)	VOL SOC ADUL MAY(REC AFECT)	

Art 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.

  
ANDRES RUBEN LUETTO  
Secretario de Desarrollo Humano  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
Lic. MARIA EUGENIA MARTINI  
Intendente Interna  
Municipalidad de S.C. de Bariloche